

## **DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA MATERIA DE *PSICOLOGÍA* DE 2º BACH. CURSO 2024/2025**

#### **OBJETIVO DE LA MATERIA**

El objetivo general de esta asignatura, para esta etapa, es desarrollar los contenidos curriculares que se impartirán y que se tendrán que acoplar al que consta en la Ley Orgánica 2/2020, de 29 diciembre, así como por el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el cual se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, enseñanzas que están desplegadas, en la Comunidad Valenciana, en el Decreto 108/2022, de 5 de agosto.

#### **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

A lo largo del curso se emplearán distintos tipos de instrumentos de evaluación.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación será continua, formativa, integradora, diferenciada y por competencias y tendrá por objetivo la consecución de los objetivos generales de la etapa y las competencias claves previstas en el perfil de salida.

Respecto a las situaciones de evaluación, cualquier expresión del conocimiento del alumnado es evaluable, es decir, las mismas situaciones de aprendizaje nos aportarán los datos que facilitan un adecuado seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por eso, el papel de la evaluación es esencial y tendrá que estar presente en toda situación de aprendizaje, en que destacará su dimensión formativa y formadora y tendrá especial relevancia la autoevaluación y la coevaluación.

#### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

El grado de logro de las competencias específicas exigidas por el currículum se traducirán y se concretarán al final de la evaluación en una nota cuantitativa y cualitativa que recogerá el resultado de cada instrumento de evaluación y de la observación directa del proceso de aprendizaje del alumno.

No se repetirá ninguna prueba ni instrumento de evaluación empleados para la evaluación del alumno/a sin una justificación oficial.

Alicante, septiembre de 2024